

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	JUAN CARLOS MACÍAS CORREA
DEMANDADO	MARÍA VICTORIA CARDONA SANTA
RADICADO	2020-00241
ASUNTO	ORDENA EXPEDIR OFICIO

Lo solicitado en el escrito que antecede por las partes involucradas en el presente asunto, ya fue resuelto en providencia del 8 de septiembre de 2021, por lo que deberán las partes sujetarse a lo decidido en la misma.

Por secretaría procédase con la expedición y remisión de los oficios ordenados en el auto en cita.

Se les recuerda a las partes que es su deber actuar a través de apoderado judicial, por tratarse de un asunto de mayor cuantía, no se puede litigar en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

30.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa621de8903d3782898d925f6918fabf2759f8075ff1cb58754554420a323bfa

Documento generado en 16/09/2021 11:05:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>